



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E
INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS

SECCIÓN DE INSPECCIONES ELÉCTRICAS

**Requisitos para presentar Informe de Medición de Resistencia de
Puesta a Tierra**

- El informe tiene que ser presentado en formato de hoja(s) blanca(s), tamaño legal. 8 ½” x 14”, dirigido al Coronel _____ Director General del B.C.B.R.P. y debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:
 - a. Datos del Proyecto (nombre del proyecto, dirección del proyecto, descripción del proyecto, nombre del propietario del proyecto, fecha de redacción del informe, fecha en que se realizó la inspección).
 - b. Datos del Equipo de Medición de Puesta a Tierra (medidor de resistencia de puesta tierra, marca del equipo, número de serie).
 - c. Valor(es) de resistencia(s) de electrodo(s) de puesta a tierra del sistema eléctrico. Debe informar si los valor(es) obtenido(s) cumplen con la resistencia del sistema de puesta a tierra establecida en el Reglamento para las Instalaciones Eléctricas de la República de Panamá. No es un requisito indispensable la presentación de fotografía de la medición, es opcional por parte del profesional idóneo.
- Adjunto al informe, se debe presentar:
 - Sello y firma o solamente firma del idóneo eléctrico (Solamente firma, si el informe es presentado por un Electricista General, si la capacidad de la instalación eléctrica no supera los 600 volts). Cumplir con la Ley 15 de 26 de enero de 1959.
 - Copia del carné de idoneidad o de licencia de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura vigente, por ambas caras del idóneo eléctrico.
 - Copia de cédula del idóneo eléctrico.
 - Opcional, imagen(es) fotográfica(s) de la medición.
- **No es necesario presentar el informe de medición de puesta a tierra**, en el caso de un APARTAMENTO o un LOCAL COMERCIAL, que cuente con Certificado de Ocupación (en ambos casos en gris) del B.C.B.R.P. y este dentro de un Edificio de Apartamentos o Centro Comercial existentes.